

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 28 ENE 2022

Proceso N° 2021-00143.

1. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales la respuesta por parte del Banco Santander visible a folio 127, en la cual informan que el ejecutado no posee ningún tipo de cuenta o alguna otra inversión.
2. Obre en autos y téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes la respuesta adosada por Taxi Tropical (fl. 150 a 155), mediante las cuales se indica que el ejecutado no tiene créditos ni otros derechos semejantes con la empresa.
3. Téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes, las comunicaciones y manifestaciones adosadas por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Riohacha – Guajira (fl. 157 a 166) Mediante las cuales informan el registro exitoso de los embargos sobre los vehículos con placas WON-564, WON-539, TLX-575, WON-570 y TLX-576.
4. Se dispone la aprensión de los vehículos automotores referidos en el numeral anterior. Líbrese oficio a la Policía Nacional.
5. Realizada la aprensión de los vehículos se resolverá sobre el secuestro.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

(2)

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO
No. <u>004</u>
Fijado hoy <u>31 ENE 2022</u>
 LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

